

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE
PROVIDENCIA SESIÓN ORDINARIA N° 14**

En Providencia, a 03 de mayo de 2023, siendo las 16:50 horas, se da inicio a la **SESIÓN ORDINARIA N° 14 DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE PROVIDENCIA, PERÍODO 2021-2025** en sesión realizada mediante sistema electrónico audiovisual, bajo la presidencia del Sr. Consejero don **KARIM SÁNCHEZ WADIE** y, como Ministro de Fe, la Secretario Abogado Municipal doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

Asisten los siguientes Consejeros de los Estamentos que se indican:

- a) **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES Y LA UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS**
1. DOÑA MÓNICA ORMEÑO OLIVA, JUNTA DE VECINOS N° 16-A, CLAUDIO ARRAU.
 2. DOÑA MILITZA AGUSTI ORELLANA, JUNTA DE VECINOS N° 12, PEDRO DE VALDIVIA NORTE.
 3. DON MANUEL ARMANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUNTA DE VECINOS N° 5-A, EL BOSQUE ORIENTE.
- b) **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES**
1. DOÑA MARÍA EUGENIA GARRIDO LAZO, CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL DE SALUD EL AGUILUCHO.
 2. DON DIEGO FERNANDO EDWARDS ZAMORA, COMITÉ AMBIENTAL COMUNAL DE PROVIDENCIA.
 3. DOÑA ANA MARÍA SEREY ARANCIBIA, CENTRO SOCIAL Y CULTURAL LA TERRAZA DE VALENTÍN.
 4. DOÑA AMANDA GREZ SILVA, CONSEJO DE DESARROLLO DR. HERNÁN ALESSANDRI.
- c) **ACTIVIDADES RELEVANTES**
1. DON ELISEO PANTOJA ANDREU, CLUB DE LEONES DE PROVIDENCIA.
 2. DON LEONCIO DAVID LÓPEZ ROJAS, ROTARY CLUB DE PROVIDENCIA.
- d) **ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO**
1. DON GERARDO AQUILES MORA OSSES, CORPORACIÓN CULTURAL NUEVA ACRÓPOLIS CHILE.
 2. DOÑA OLGA CLOTILDE MARTÍNEZ PINTO, MAYUMAMAN.
 3. DON KARIM SÁNCHEZ WADIE, BIBLIOTECA CENTRAL PARA CIEGOS O BCCIEGOS O BIBLIOCIEGOS.
 4. DOÑA ALEJANDRA STEVENSON VALDÉS, FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN RECREA.
- e) **ESTAMENTO ASOCIACIONES GREMIALES**
1. PAULINA URETA VAN DE WYNGARD, ASOCIACIÓN GREMIAL DE COMERCIANTES DE BARRIO ITALIA - PROVIDENCIA.

DIRECTORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES

DOÑA CAROL VARGAS ROJAS, ALCALDESA SUBROGANTE; DOÑA PATRICIA CABALLERO GIBBONS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN; DOÑA MARÍA JOSÉ CASTILLO COUVER, JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA URBANA; DOÑA GALIT BARBOZA ÁLVAREZ, DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS; DOÑA DANIELA JOFRÉ CALDERÓN, DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

kw
I. APROBACIÓN ACTAS

- 1.1. Sesión Ordinaria N° 10 de 22 de noviembre de 2022
- 1.2. Sesión Extraordinaria N° 11 de 22 de noviembre de 2022

CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESIÓN ORDINARIA N° 14, 03 DE MAYO DE 2023

II. TABLA
2.1. Subvenciones

III. VARIOS

La Sra. Carol Vargas Rojas, Alcaldesa subrogante, abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA", y señala que en atención a que la Alcaldesa no estará presente en esta ocasión, le corresponde al Sr. Karim Sánchez presidir la sesión, sin perjuicio de eso está presente la Sra. Carol Vargas, Alcaldesa Subrogante para la Sesión Ordinaria.

I. APROBACIÓN ACTA
1.1. SESIÓN ORDINARIA N° 10 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Sra. Carol Vargas, Alcaldesa (S), somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 10, de 22 de Noviembre de 2022.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 10.

1.2. SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 11 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

La Sra. Alcaldesa (S), somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11, de 22 de Noviembre de 2022.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 11.

II. TABLA
2.1. SUBVENCIONES

La Sra. Alcaldesa (S) informa que la Sra. Daniela Jofré, del Departamento de Organizaciones Comunitarias dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, dará a conocer las fechas y la modalidad de las subvenciones, de manera que las organizaciones puedan postular durante este año, las asignaciones son para el año 2024.

La Sra. Daniela Jofré, Departamento Organizaciones Comunitarias, explica que las subvenciones están reguladas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que los municipios tienen la facultad de otorgar subvenciones o aportes específicos a organizaciones con personalidad jurídica, públicas o privadas, sin fines de lucro, que colaboren directamente con las funciones de la municipalidad, funciones que pueden ser a nivel de educación, cultura, salud, medio ambiente, asistencia social, servicios jurídicos, capacitación y promoción del empleo, turismo, deporte, tránsito, etc.

En la modalidad actual existen dos tipos de subvenciones, fijas y variables, y ambas se entregan anualmente. Las fijas se entregan a las juntas de vecinos y corporaciones municipales, y las subvenciones variables a las organizaciones con personalidad jurídica y sin fines de lucro.

A través de sus medios de comunicación, la municipalidad llamó a postular a subvención, la información está en la página web, a contar de este año se amplió el proceso para postular, desde el 2 de mayo hasta el 31 de julio. La entrega de los proyectos se debe realizar en un sobre cerrado a nombre del Alcalde en ejercicio y a través de la Oficina de Partes del municipio.

**CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESIÓN ORDINARIA N° 14, 03 DE MAYO DE 2023**

Para postular a las subvenciones variables, las organizaciones deben tener personalidad jurídica de carácter público o privado, ser in fines de lucro y colaborar directamente con las funciones municipales, tener la personalidad jurídica y la directiva vigentes -esto es particularmente importante porque deben tener la directiva vigente durante todo el proceso de entrega o de postulación, desde el inicio hasta el final-, encontrarse inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y no tener rendiciones pendientes con el municipio, además de contar con una cuenta en una institución bancaria a nombre de la organización.

Al momento de solicitar la subvención, las personas jurídicas de carácter público y privado sin fines de lucro deben entregar la solicitud por escrito en la municipalidad con el proyecto que van a presentar en un formulario que también está disponible en la página web, y debe estar firmado por al menos su presidente, secretario y tesorero. Deben entregar también su certificado de vigencia de personalidad jurídica y el certificado del directorio vigente con una máxima duración de 30 días corridos. En el caso específico de organizaciones religiosas, deben entregar el certificado que indica la inscripción de la entidad en el Registro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. También deben hacer entrega de un acta de nombramiento o elección del directorio conjuntamente con la individualización de sus miembros; el certificado de inscripción que acredita que están en el Registro de Receptores de Fondos Públicos; antecedentes financieros de la organización y además este año deberán adjuntar una declaración jurada simple en la cual la organización especifica la cuenta y el banco donde se encuentra.

En el caso de faltar algún documento, la Comisión Evaluadora tendrá un plazo de 2 días hábiles para comunicarse con las organizaciones y solicitar la entrega del documento faltante; si esto no se cumple, el proyecto será declarado inadmisibile.

En este nuevo proceso, la Comisión evaluará 2 ámbitos importantes: el aporte a la comuna y un informe que se le hace a la institución. El aporte a la comuna comprende el análisis de factores que tienen como objetivo conocer la institución postulante, sus funciones, los alcances y el aporte a nivel comunal, esta evaluación tiene un 60% de ponderación del resultado final. El informe de la institución comprende el análisis de la información que envía la organización al momento de postular y se evalúa la veracidad de la información que se entrega y la vulnerabilidad económica que puedan tener los beneficiarios de la institución, esto pondera un 40% de la evaluación final.

El aporte a la comuna está dividido en 4 ámbitos: localización, vínculo con la municipalidad, porcentaje de beneficiarios de Providencia y financiamiento que la organización pueda tener. La localización va a depender de si la organización se encuentra o no en el territorio comunal; el vínculo con la municipalidad es el trabajo que pueda hacer en conjunto con la municipalidad o dentro de la comuna; el porcentaje de beneficiarios va a tener relación directa con el número a quienes llega el servicio o la atención de la organización; el financiamiento es el aporte que tenga la organización, si es sólo en base a subvenciones, aportes voluntarios o de otra índole.

El informe social de la institución lo realiza la DIDECO, el Departamento de Organizaciones Comunitarias, mediante entrevistas o visitas en terreno con los representantes de las organizaciones y en esas entrevistas, si la profesional lo estima necesario, se pueden pedir mayores antecedentes a los que ya se han entregado.

**CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESIÓN ORDINARIA N° 14, 03 DE MAYO DE 2023**

En la localización por ejemplo, una organización que tiene todas sus sedes en la Comuna de Providencia va a tener un ponderado de un 100%; la que no tenga presencia comunal de ningún tipo va a tener un 0%; la que vaya teniendo en menor cantidad puede ser 67% o 33%. Así también serán evaluados el vínculo, el porcentaje y el financiamiento.

En el momento en que se asigna la subvención municipal, la organización postulante debe generar un convenio a firmar por ambas partes, en el que se detallará el monto asignado, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que éstos se van a rendir en su momento. Todas las organizaciones deben rendir el monto que se les entrega y a contar de este año la rendición deberá realizarse dos veces al año: la primera en junio y la segunda en el mes de diciembre a más tardar. A las organizaciones se les han ido entregando oficios en donde se les da la información de la nueva forma de rendir las subvenciones.

Ése es, a grandes rasgos, el proceso actual de las subvenciones. La información de las bases, el reglamento, los formularios, la declaración jurada correspondiente y toda la documentación que las organizaciones deben presentar ya está en la página web de la municipalidad. Asimismo, su Departamento ha realizado 2 charlas informativas en relación con el proceso de subvenciones y aún quedan por hacer 2 charlas más, una para el día 4 de mayo y otra para el 19 del mismo mes.

La Sra. **Alejandra Stevenson**, **Fundación de Educación y Capacitación Recrea**, desea saber cuál es el monto máximo de subvención por proyecto.

La Sra. **Daniela Jofré**, responde que es variable, no existe un monto predeterminado o específico como tope para cada organización sino que va a depender del proyecto con el que postule y de la ponderación que logre tener al final de la evaluación.

La Sra. **Consejera Ana María Serey**, consulta cuánto presupuesto en total se va a gastar en estas subvenciones.

La Sra. **Daniela Jofré**, responde que para el año 2024 eso se verá concretamente en el presupuesto para el próximo año y eso se determina hacia finales de este año, en septiembre probablemente y es importante saber que las subvenciones se postulan con un año de anticipación, vale decir que todas las postulaciones que se van a hacer durante el año 2023, entre mayo y julio, son las que se van a entregar en el año 2024 y así sucesivamente, las del 2024 se entregan en el 2025.

La Sra. **Consejera Ana María Serey**, **Centro Social y Cultural La terraza de Valentín**, consulta dónde se pueden informar de las reuniones a las que se cita a las organizaciones.

La Sra. **Daniela Jofré**, responde que todas las citas y fechas de reuniones están en la página web de la municipalidad y además el Departamento les envía a todas las organizaciones consignadas en la base de datos la información de las charlas. Está segura que a su correo debiera haber llegado esa información.

La Sra. **Consejera Ana María Serey**, indica que no había visto nada porque viene recién llegando, andaba fuera de Chile y por eso no tenía idea, lo verá de todos modos.

**CONSEJO COMUNAL DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
SESIÓN ORDINARIA N° 14, 03 DE MAYO DE 2023**

La Sra. Daniela Jofré, comenta que en una de las charlas le preguntaron qué pasa si se pierde la vigencia del directorio luego de haberles informado de la entrega de la subvención, y la respuesta es que no hay plazo establecido en relación a cuánto se demoren en actualizar, pero es importante hacerlo a la brevedad para que puedan tener tiempo entre recibir la subvención, gastar el dinero y después rendir las cuentas para que no tengan problemas con los bancos, porque ellos se demoran más en esos procesos ya que necesitan tener un directorio vigente. Entonces, si hay una organización que está actualizando su directorio y le asignaron la subvención del año 2022, es importante que lo regularicen a la brevedad.

El Sr. Presidente Karim Sánchez, señala que no hay más consultas y agradece las aclaraciones.

La Sra. Daniela Jofré, agradece la atención de los Consejeros y Consejeras.

III. VARIOS

La Sra. Alcaldesa (S), consulta si hay alguien que tenga algo que exponer en Varios. No habiendo nada más, agradece la participación y asistencia.

Invita a las organizaciones sociales a revisar la página de la municipalidad, donde podrán encontrar todos los antecedentes de subvenciones en un tiempo más y que transmitan eso también a otras organizaciones, para que postule la mayor cantidad posible.

Siendo las 17:07 horas, se levanta la sesión.


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal



MRMQ/cbo.-